



Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)
RAEELL: 1290568

DECRETO Nº: 2023/48
Fecha: 08/02/2023
Nº Expediente: 2023/74
Asunto: ESTABILIZACIÓN 2022- VIGILANTE
Referente a: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS - VIGILANTES

A la vista de los antecedentes que constan en esta Corporación relativos al proceso para ejecución de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del empleo temporal aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 2022/225, de 19 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100 de fecha 26 de mayo de 2022.

Habida cuenta de las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2022/511, de 30 de noviembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 234 de fecha 9 de diciembre de 2022, con publicación en extracto asimismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 307 de fecha 23 de diciembre de 2022, por la que se concede plazo de veinte días hábiles para presentación de solicitudes de participación en al proceso selectivo de estabilización convocado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

DENOMINACIÓN PLAZA	VIGILANTE
Nº PLAZAS	3
O.E.P.	EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN
TURNOS	GENERAL
RÉGIMEN	FUNCIONARIAL
GRUPO/SUBGRUPO	C2
SISTEMA DE SELECCIÓN	CONCURSO
DEDICACIÓN	TOTAL

Examinada la documentación presentada por los participantes en el indicado plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de

Hash: e0019c4d379f71a016ef5d1060d7eb98550ab9627608e19d5c78b12ccf1e133e84eaf36edf128fcddee103a1c4bc025bd3bef639ef6cd4143acb16e0be733f51 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2dfc73acb2179f552b43ba2027d70d877c77c5df624dc3ffa5626dc772c5f8e5d7c166de8e6c612b23a93409e1a0a63817c25b012b3d5904e2b891452590bbe5



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV
63ab2034b405f22b5d942ff5bf38e8edabc24ea2

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR) (****126**)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
25c78c7b9d19223def9eb0eef29e29022db827d4

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****068** 08/02/2023 14:25:37 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/gaucin>

FECHA Y HORA
08/02/2023 14:30:49 CET



Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)
RAEELL: 1290568

marzo, Base Quinta de las Bases Reguladoras del Proceso de Estabilización del Empleo Temporal por concurso aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2022/225, de 19 de mayo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
JOSE MARÍA CORBACHO MEDINA	XXX9662XX
MANUEL ANTONIO MORENO GODINO	XXX9351XX
JOSE RAMOS SALAS	XXX5102XX

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
FERNANDO JOSE SOLER PECIÑA	XXX7430XX	Solicitud en modelo Anexo II no firmada.

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de su CSV, en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

TERCERO.- Advertir que, conforme a la Base 5.5 de las Bases reguladoras del procedimiento, si no se presentan reclamaciones en el plazo establecido, dicha lista se considera como lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

08/02/2023 14:25:37 CET

CÓDIGO CSV

63ab2034b405f22b5d942ff5bf38e8edabc24ea2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR) (****126**)

08/02/2023 14:30:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

25c78c7b9d19223def9eb0eef29e29022db827d4



Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)
RAEELL: 1290568

Y para que así conste y surta efectos, lo mando y firmo en la Villa de Gaucín a
fecha de la firma digital al margen.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Pedro Godino Martín.

Hash: e0019c4d379f71a016ef5d1060d7eb98550ab9627608e19d5c78b12ccf1e133e84eaf36ed128fcddee103a1c4bc025bd3bef639ef6d4143acb16e0be733f51 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2dfc73acb2179f552b43ba2027d70d877c77c5df624dc3ffa5626dc772c5f5e5d7c666de6c612b23d93409e1a0a63817c25b012b3d5904e2b891452590bbe5



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

08/02/2023 14:25:37 CET

CÓDIGO CSV

63ab2034b405f22b5d942ff5bf38e8edabc24ea2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR) (****126**)

08/02/2023 14:30:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

25c78c7b9d19223def9eb0eef29e29022db827d4



Ayuntamiento de Gacín
(Málaga)
RAEELL: 1290568



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

25c78c7b9d19223def9eb0eef29e29022db827d4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/gacuin>

Hash del documento: 2dfc73acb2179f552b43ba2027d70d877c77c5df6f24dc3ffa5626dc772c5f5e5d7cf66de6c612b23d93409e1a0a63817c25b01f2b3d5904e2b891452590bbe5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290568_2023_0000000000000000000014251975

Órgano: L01290568

Fecha de captura: 08/02/2023 14:25:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

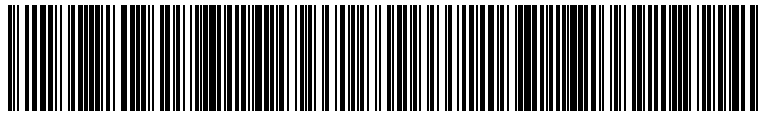
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 25c78c7b9d19223def9eb0eef29e29022db827d4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf